

CONSULTA DETENIDAMENTE LA TABLA SIGUIENTE ANTES DE RESERVAR TU CRUCERO

Ten en cuenta que la información proporcionada puede estar sujeta a cambios por parte de las autoridades oficiales sin previo aviso. **Es tu responsabilidad verificar los requisitos y restricciones antes de reservar el crucero y nuevamente antes de la salida.**

ITINERARIOS	PASAJEROS DE NACIONALIDAD DE PAÍSES DEL ESPACIO SCHENGEN Y EXTRANJEROS RESIDENTES EN EL ESPACIO SCHENGEN + CHIPRE E IRLANDA (REPÚBLICA DE IRLANDA)	PASAJEROS DE PAÍSES NO PERTENECIENTES AL ESPACIO SCHENGEN NO SUJETOS A VISADO SCHENGEN	PASAJEROS DE NACIONALIDAD DE PAÍSES NO PERTENECIENTES AL ESPACIO SCHENGEN SUJETOS A VISADO SCHENGEN
INVIERNO 2026/27 ALEMANIA, PAÍSES BAJOS, FRANCIA, REINO UNIDO, ALEMANIA ALEMANIA, BÉLGICA, PAÍSES BAJOS, FRANCIA, REINO UNIDO, ALEMANIA ALEMANIA, PAÍSES BAJOS, BÉLGICA, FRANCIA, REINO UNIDO, ALEMANIA ALEMANIA, BÉLGICA, FRANCIA, REINO UNIDO, ALEMANIA ALEMANIA, BÉLGICA, PAÍSES BAJOS, REINO UNIDO, FRANCIA, ALEMANIA ALEMANIA, PAÍSES BAJOS, BÉLGICA, FRANCIA, REINO UNIDO, ALEMANIA	ÚNICAMENTE PASAPORTE CON UNA VIGENCIA RESTANTE MÍNIMA DE 3 MESES EN LA FECHA DE LLEGADA AL REINO UNIDO. NO está permitido embarcar con el documento nacional de identidad. No es posible permanecer a bordo. (Austria, Bélgica, Bulgaria, Croacia, República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, Italia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Noruega, Polonia, Portugal, Rumanía, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia y Suiza). También se aplica a Chipre y a la República de Irlanda. AUTORIZACIÓN ELECTRÓNICA DE VIAJE DEL REINO UNIDO (ETA): https://www.gov.uk/guidance/check-when-you-can-get-an-electronic-travel-authorisation-eta	ESPACIO SCHENGEN: PASAPORTE CON UNA VIGENCIA RESTANTE MÍNIMA DE 3 MESES EN LA FECHA DE LLEGADA AL REINO UNIDO. Los ciudadanos de los siguientes países no necesitan visado para estancias turísticas de un máximo de 90 días: Albania*, Andorra, Antigua y Barbuda, Argentina, Australia, Bahamas, Barbados, Bosnia y Herzegovina*, Brasil, Brunéi, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Dominica, El Salvador, Georgia, Granada, Guatemala, Santa Sede (Estado de la Ciudad del Vaticano), Honduras, Hong Kong (RAE)***, Israel, Japón, Kiribati, Macao (RAE)***, Malasia, Islas Marshall, Mauricio, México, Micronesia, Moldavia*, Mónaco, Montenegro*, Nauru, Nueva Zelanda, Nicaragua, Macedonia del Norte*, Palaos, Panamá, Paraguay, Perú, San Cristóbal y Nieves, Santa Lucía, San Vicente, Samoa, Serbia*, Seychelles, Singapur, Islas Salomón, Corea del Sur, Taiwán**, Timor Oriental, Tonga, Trinidad y Tobago, Tuvalu, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido, Estados Unidos de América, Uruguay, Vanuatu y Venezuela. *La exención de visado se aplica a los ciudadanos de Albania, Bosnia y Herzegovina, Macedonia del Norte, Moldavia, Montenegro y Serbia únicamente si son titulares de pasaportes biométricos. ** La exención de visado se aplica a los titulares de pasaportes expedidos por Taiwán únicamente si contienen un número de identificación personal. *** La exención de visado se aplica únicamente a los titulares de un pasaporte de la «Región Administrativa Especial de Hong Kong». *** La exención de visado se aplica únicamente a los titulares de un pasaporte de la «Región Administrativa Especial de Macao». REQUISITOS DEL VISADO PARA EL REINO UNIDO: CONSULTA EL SIGUIENTE ENLACE: https://assets.publishing.service.gov.uk/government/uploads/system/uploads/attachment_data/file/1014347/UK_Visa_requirements_Sept_2021.pdf Todos los países incluidos en la lista, independientemente de que aparezcan marcados en negro o en rojo, necesitan obligatoriamente un visado para el Reino Unido expedido antes del embarque. Los pasajeros que no dispongan del visado obligatorio no podrán embarcar, aunque estén dispuestos a permanecer a bordo durante la escala en el Reino Unido. No está permitido permanecer a bordo sin dicho visado. AUTORIZACIÓN ELECTRÓNICA DE VIAJE DEL REINO UNIDO (ETA): https://www.gov.uk/guidance/check-when-you-can-get-an-electronic-travel-authorisation-eta	ESPACIO SCHENGEN: PASAPORTE CON UNA VIGENCIA RESTANTE MÍNIMA DE 3 MESES EN LA FECHA DE LLEGADA AL REINO UNIDO + VISADO SCHENGEN DE ENTRADAS MÚLTIPLES. REQUISITOS DEL VISADO PARA EL REINO UNIDO: CONSULTA EL SIGUIENTE ENLACE: https://assets.publishing.service.gov.uk/government/uploads/system/uploads/attachment_data/file/1014347/UK_Visa_requirements_Sept_2021.pdf TODOS LOS PAÍSES INCLUIDOS EN LA LISTA, INDEPENDIENTEMENTE DE QUE APAREZCAN MARCADOS EN NEGRO O EN ROJO, NECESITAN OBLIGATORIAMENTE UN VISADO PARA EL REINO UNIDO EXPEDIDO ANTES DEL EMBARQUE. Los pasajeros que no dispongan del visado obligatorio expedido previamente no podrán embarcar, aunque estén dispuestos a permanecer a bordo durante la escala en el Reino Unido. No está permitido permanecer a bordo sin dicho visado. AUTORIZACIÓN ELECTRÓNICA DE VIAJE DEL REINO UNIDO (ETA): https://www.gov.uk/guidance/check-when-you-can-get-an-electronic-travel-authorisation-eta

REINO UNIDO, ESPAÑA, FRANCIA, ESPAÑA	ÚNICAMENTE PASAPORTE CON UNA VIGENCIA RESTANTE MÍNIMA DE 3 MESES EN LA FECHA DE LLEGADA AL REINO UNIDO NO ESTÁ PERMITIDO embarcar con el documento nacional de identidad - no es posible permanecer a bordo (Austria, Bélgica, Bulgaria, Croacia, República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, Italia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Noruega, Polonia, Portugal, Rumanía, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia y Suiza) También se aplica a Chipre, EIRE (Rep. de Irlanda). UK eTA: https://www.gov.uk/guidance/check-when-you-can-get-an-electronic-travel-authorisation-eta	ESPACIO SCHENGEN: PASAPORTE CON UNA VIGENCIA RESTANTE MÍNIMA DE 3 MESES EN LA FECHA DE LLEGADA AL REINO UNIDO Los ciudadanos de los siguientes países no necesitan visado para estancias turísticas de un máximo de 90 días: Albania*, Andorra, Antigua y Barbuda, Argentina, Australia, Bahamas, Barbados, Bosnia y Herzegovina*, Brasil, Brunéi, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Dominica, El Salvador, Georgia, Granada, Guatemala, Santa Sede (Estado de la Ciudad del Vaticano), Honduras, Hong Kong R.A.E***, Israel, Japón, Kiribati, Macao R.A.E***, Malasia, Islas Marshall, Mauricio, México, Micronesia, Moldavia*, Mónaco, Montenegro*, Nauru, Nueva Zelanda, Nicaragua, Macedonia del Norte*, Palaos, Panamá, Paraguay, Perú, San Cristóbal y Nieves, Santa Lucía, San Vicente, Samoa, Serbia*, Seychelles, Singapur, Islas Salomón, Corea del Sur, Taiwán**, Timor Oriental, Tonga, Trinidad y Tobago, Tuvalu, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido, Estados Unidos de América/Uruguay, Vanuatu, Venezuela. *La exención de visado se aplica a los ciudadanos de Albania, Bosnia y Herzegovina, Macedonia, Moldavia, Montenegro y Serbia únicamente si son titulares de pasaportes biométricos. ** La exención de visado se aplica a los titulares de pasaportes expedidos por Taiwán únicamente si contienen un número de identificación personal. *** La exención de visado se aplica únicamente a los titulares de un pasaporte de la «Región Administrativa Especial de Hong Kong». *** La exención de visado se aplica únicamente a los titulares de un pasaporte de la «Región Administrativa Especial de Macao». REQUISITOS PARA EL REINO UNIDO: TODOS LOS PAÍSES DEBEN SOLICITAR LA eTA DEL REINO UNIDO: https://www.gov.uk/guidance/check-when-you-can-get-an-electronic-travel-authorisation-eta (GIBRALTAR Y OTROS TERRITORIOS BRITÁNICOS DE ULTRAMAR NO LA NECESITAN) PAÍSES QUE NECESITAN VISADO PARA EL REINO UNIDO - CONSULTAR EL SIGUIENTE ENLACE: https://assets.publishing.service.gov.uk/government/uploads/system/uploads/attachment_data/file/1014347/UK_Visa_requirements_Sept_2021.pdf SE INFORMA DE QUE TODOS LOS PAÍSES INCLUIDOS EN LA LISTA, INDEPENDIENTEMENTE DE QUE ESTÉN MARCADOS EN NEGRO O EN ROJO, NECESITAN OBLIGATORIAMENTE UN VISADO PARA EL REINO UNIDO EXPEDIDO ANTES DEL EMBARQUE. Los pasajeros que no dispongan del visado obligatorio para el Reino Unido expedido previamente no estarán autorizados a embarcar, aunque estén dispuestos a permanecer a bordo durante la escala en el Reino Unido. Los pasajeros no podrán permanecer a bordo sin dicho visado. UK eTA: https://www.gov.uk/guidance/check-when-you-can-get-an-electronic-travel-authorisation-eta	ESPACIO SCHENGEN: PASAPORTE CON UNA VIGENCIA RESTANTE MÍNIMA DE 3 MESES EN LA FECHA DE LLEGADA AL REINO UNIDO +VISADO SCHENGEN DE UNA SOLA ENTRADA REQUISITOS PARA EL REINO UNIDO: TODOS LOS PAÍSES DEBEN SOLICITAR LA eTA DEL REINO UNIDO: https://www.gov.uk/guidance/check-when-you-can-get-an-electronic-travel-authorisation-eta (GIBRALTAR Y OTROS TERRITORIOS BRITÁNICOS DE ULTRAMAR NO LA NECESITAN) PAÍSES QUE NECESITAN VISADO PARA EL REINO UNIDO - CONSULTAR EL SIGUIENTE ENLACE: https://assets.publishing.service.gov.uk/government/uploads/system/uploads/attachment_data/file/1014347/UK_Visa_requirements_Sept_2021.pdf SE INFORMA DE QUE TODOS LOS PAÍSES INCLUIDOS EN LA LISTA, INDEPENDIENTEMENTE DE QUE ESTÉN MARCADOS EN NEGRO O EN ROJO, NECESITAN OBLIGATORIAMENTE UN VISADO PARA EL REINO UNIDO EXPEDIDO ANTES DEL EMBARQUE Los pasajeros que no dispongan del visado obligatorio para el Reino Unido expedido previamente no estarán autorizados a embarcar, aunque estén dispuestos a permanecer a bordo durante la escala en el Reino Unido. Los pasajeros no podrán permanecer a bordo sin dicho visado.
---	---	--	--



Última actualización: 6 de julio de 2026

CONSULTA DETENIDAMENTE LA TABLA SIGUIENTE ANTES DE RESERVAR TU CRUCERO

Ten en cuenta que la información proporcionada puede estar sujeta a cambios por parte de las autoridades oficiales sin previo aviso. **Es tu responsabilidad verificar los requisitos y restricciones antes de reservar el crucero y nuevamente antes de la salida.**